50176

Expediente Nº 05040

Quito, 17 de Noviembre de 1,994

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento a la disposición legal pertinente, me permito enviar una copia de la escritura pública de cesión de participaciones que hace el cedente Mario Antonio Yépez en favor de las cesionarias Jenny Patricia y Germanía de Lourdes Torres Vásquez en la compañía " LINEAS Y MERCADEO MUNDIMAQUINAS CIA. LTDA".

Por la señora Jenny Patricia Torres Vásquez Gerente de la mencionada compañía y debidamente autorizado como su abogado defensor.

Muy Atentamente,

Dr. Rodrigo Burbano B.
Matrícula Nº 817
COLEGIO DE ABOGADOS - QUITO

OFICINA MATRIZ
NOV 18 1994
SECCION ARCHIVO

DOCTOR
NAPOLEON
LOMBEYDA
AMAZONAS 477
TELFS.: 551-178
51-257 - 529-286

N O T A R I A V I G E S I M O

S E X T A

D E L C A N T O N Q U I T O

C E S I O N D E
P A R T I C I P A C I O N E S

QUE OTORGA EL SR.
MARIO ANTONIO YEPEZ

A FAVOR DE
JENNY PATRICIA Y GERMANIA DE LOURDES
TORRES VASQUEZ

CUANTIA: S/. 10'000.000,oo

(dí copias)

En la ciudad de San Francisco de Quito , capital de la República del Ecuador , hoy día VEINTE Y UNO (21) de octubre de mil novecientos noventa y cuatro , ante mí , doctor Napoleón Lombeyda Arguello , Notario Vigésimo Sexto del cantón ; comparece : por una parte , el señor José María Grijalva Cárdenas , en su calidad de mandatario del señor Mario Antonio Yépez , según se desprende del poder que legalmente conferido y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público ; y , por otra parte , la señora Jenny Patricia Torres Vásquez y señorita Germania de Lourdes Torres Vásquez , por sus pro -

NOTARIO VIGESIMO SEXTO s.d.

pios derechos ; bien instruídos por mí , el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria . - Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , de estado civil casados , excepto la señorita Germania Torres Vásquez que es soltera , domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan , cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente : " S E Ñ O R N O T A R I O : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la - que conste la transferencia de participaciones que realiza el socio cedente Mario Antonio Yépez en favor de las cesionarias Jenny Patricia Torres - Vásquez y Germania de Lourdes Torres Vásquez , en la Compañia " LINEAS Y MERCADEO MUNDIMAQUINAS - COMPAÑIA LIMITADA " , cuyo tenor es el siguiente . - P R I M E R A . - C O M P A R E C I E N T E S . - Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el cedente señor Mario - Antonio Yépez , de nacionalidad estadounidense , divorciado y domiciliado en Bogotá , y de paso por esta ciudad de Quito, quien además conoce perfectamente y habla con fluidez el idioma castellano. El mencionado señor Mario Antonio Yépez com

DOCTOR
NAPOLEON
LOMBEYDA
AMAZONAS 477
TELFS.: 551-178
51-257 - 529-286

parece mediante poder otorgado por escritura pú
blica en favor de su mandatario señor José María
Grijalva Cárdenas , de nacionalidad ecuatoriana ,
casado , domiciliado en Quito y portador de la
cédula ciento setenta cero cincuenta seiscientos uno guión
cinco . El poder en referencia se incorpora a la
presente escritura pública ; y por otra parte ,
intervienen como cesionarias la señora Jenny Patricia
Torres Vásquez y la señorita Germanía de Lourdes
Torres Vásquez . - S E G U N D A . -
A N T E C E D E N T E S . - " LINEAS Y MERCADEO MUNDI
MAQUINAS COMPAÑIA LIMITADA " , se constituyó median
te escritura pública , otorgada el veinte y ocho de
enero de mil novecientos noventa y uno , ante el -
Notario Vígesimo Sexto del Cantón Quito . doctor Na
poleón Lombeyda A. , la misma que fue inscrita en
el Registro Mercantil del mencionado Cantón el die-
ciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno.
T E R C E R A . - T R A N S F E R E N -
C I A D E P A R T I C I P A C I O N E S . - La Junta
General Extraordinaria y Universal de Socios de
" LINEAS Y MERCADEO MUNDIMAQUINAS COMPAÑIA LIMITADA "
, celebrada el veintisiéte de mayo de mil novecien
tos noventa y cuatro , previo el consentimiento unánime del capital social y previa renuncia expresa de los socios a su derecho de preferencia resolvió autorizar la transferencia del total de las diez mil partic[illegible]iones de un mil sucres (1.000,oo)

cada una que posee el socio cedente Mario Antonio Yépez por intermedio de su mandatario señor José María Grijalva Cárdenas , en favor de las cesionarias señora Patricia Torres Váquez y señorita - Germanía de Lourdes Torres Váquez , de la siguiente manera ; U N O . .- El cedente Mario Antonio Yépez devidamente representado cede en favor de la señora Jenny Patria Torres Váquez nueve mil novecientos noventa y nueve (9.999,oo) - participaciones de un mil sucres (S/. 1.000,oo) cada uno equivalente a nueve millones novecientos noventa y nueve mil sucres ($9'999.000,oo) . - D O S . - En favor de la señorita Germanía de - Lourdes Torres Váquez , el mencionado cedente Mario Antonio Yépez le transfiere una participación de un mil sucres (S/. 1.000,oo) . Por efecto de la indicada cesión de participaciones la señora Jenny Patricia Torres Váquez y la señorita Germañía de Lourdes Torres Váquez entregan al cedente Mario Antonio Yépez debidamente representado por su mandatario José María Grijalva Cárdenas el valor nominal de las nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones de mil sucres cada una y de una participación de mil sucres, respectivamente, lo que da un total de diez millones de sucres ($ 10'000.000,oo). Al mismo tiempo se deja expresa constancia que dicho valor ha sido recibido por el cedente en forma voluntaria y a su satisfacción , sin tener

DOCTOR
NAPOLEON
LOMBEYDA
AMAZONAS 477
TELFS.: 551-178
51-257 - 529-286

derecho a ningún reclamo posterior. C U A R T A . - D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . - Para dar cumplimiento al Artículo. 115 de la Ley de Compañías , se protocoliza junto con la presente - transferencia de participaciones , el certificado del señor Gerente y Representante Legal de " LINEAS Y MERCADEO MUNDIMAQUINAS COMPANIA LIMITADA " , señora Jenny Patricia Torres Váquez en la cual consta que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la mencionada compañía reunida el veintisiéte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro , previo el consentimiento unánime del capital social , autorizó la transferencia de participaciones que constan expresamente redactada en este contrato . - Q U I N T A . - A N O T A C I O N E S M A R G I N A L E S . - De la presente escritura de cesión se sentará razón de la inscripción referente a la constitución de la sociedad , así como al margen de la matríz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario , por así ordenarlo el ínciso final del Artículo 115 de la Ley de Compañías vigente.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura pública . - (firmado) doctor Rodrigo Burbano Bolaños , con matrícula profesional número ochocientos diez y siete (N° 817) del Colegio de Abogados de Quito . - ASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINU

NOTARIO VIGESIMO SEXTO m.m.

TA , que queda elevado a escritura pública con to
do su valor legal , leída que les fue a los com
parecientes por mí , el Notario en alta y clara
voz ; se afirman y ratifican en su contenido y
para constancia de ello firman juntamente conmigo
en unidad de acto de todo lo cual doy fe . -

1700506015

f) Sr. José María Grijalva Cárdenas
CI 1700506015

0501215370

f) Sra. Jenny Patricia Torres Vásquez
CI 0501215370

Germania Torres V. 0501215826

f) Srta. Germania de Lourdes Torres Vásquez
CI 0501215826

DOCTOR
NAPOLEON
LOMBEYDA
AMAZONAS 477
TELFS.: 551-178
51-257 - 529-286

NOTARIA 26 DEL CANTON QUITO
NAPOLEON LOMBEYDA

P O D E R
E S P E C I A L

QUE OTORGA EL SR.
MARIO ANTONIO YEPES

A FAVOR DEL SR.
JOSE MARIA GRIJALVA CARDENAS

CUANTIA: INDETERMINADA

(dí copias)

*En la ciudad de *San Francisco de *Quito , capital de *la República del *Ecuador , hoy día *VEINTE Y SEIS (26) *de mayo de *mil novecientos *noventa y cuatro , *ante mí , doctor *Napoleón Lombeyda *Arguello , Notario *Vigésimo Sexto del *cantón ; comparece *el señor Mario Antonio Yépes , por sus propios derechos ; bien instruído por mí , el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria . - El compareciente declara ser de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano , mayor de edad , de estado civil divorciado , domici

liado en Bogota , Colombia y de paso por esta ciudad , legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega , cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente : " S E Ñ O R N O T A - R I O : Sírvase elevar a escritura pública el siguiente poder especial contenido en las cláusulas siguientes : P R I M E R A . - C O M P A R E C I E N T E . - Interviene por una parte el señor Mario Antonio Yépes , en calidad de mandante, de nacionalidad estadounidense , divorciado y domiciliado en Bogota , y de paso por esta ciudad de Quito , el mencionado señor Mario Antonio Yépes conoce perfectamente y habla con fluidez el idioma castellano . - S E G U N D A . - P O - D E R E S P E C I A L . - Con tales antecedentes , el poderdante señor Mario Antonio Yépes , confiere poder especial , amplio y suficiente , cual en derecho es necesario y se requiere a favor del mandatario señor José María Grajalva Cárdenas , de nacionalidad ecuatoriana , portador de la cédula ciento setenta cero cincuenta seiscientos uno raya cinco , para que en su nombre y representación proceda a suscribir la escritura pública de transferencia del total de las diez mil (10.000) participaciones que posee en la compañía " LINEAS Y MERCADEO MUNDIMAQUINAS COMPAÑIA LIMITADA " , de la siguiente

DOCTOR
NAPOLEON
LOMBEYDA

AMAZONAS 477
TELFS.: 561-173
561-252 - 522-886

nera : a) nueve mil novecientas noventa y nueve (9.999) participaciones de un mil sucres (S/. 1.000,oo) cada una , en favor de la señora Jenny Patricia Torres Vásquez ; b) una (1) participación de mil sucres (S/. 1.000,oo) en favor de la señorita Germania de Lourdes Torres Vásquez . - Queda autorizado el señor mandatario José María Grijalva Cárdenas a suscribir cualquier documento privado o público que fuere necesario para el perfeccionamiento del presente poder . - Así como también podrá el mandatario ejercer todos los derechos y cumplir con todas las obligaciones determinadas en el capítulo cuarto , artículos ciento diez y seis y ciento diez y siete de la Ley de Compañías . - Este poder no será desautorizado en forma alguna por el mandante , toda vez que es decisión de él mismo que el objeto de este mandato sea cumplido en su totalidad , sin limitación alguna , de tal manera que nadie , pueda alegar insuficiencia de poder ni falta de cláusula especial . - El mandatario queda investido de las facultades previstas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil . - La cuantía por su naturaleza es indeterminada . - Sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este contrato . - (firmado) doctor Rodrigo Burbano Bolaños , con matrícula profesional número ochocientos diez y siete (N° 817) . -

HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevado a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario en alta y clara voz; se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -

f) Sr. Mario Antonio Yépes

Ante mí: Dr. [illegible]

otorgó ante mí , en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA , de la escritura pública de poder especial , que otorga el señor Mario Antonio Yépes , a favor del señor José María Grijalva Cárdenas , firmada y sellada en Quito , a los veinte y seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro .

DOCTOR
NAPOLEON
LOMBEYDA
AMAZONAS 477
TELFS.: 551-178
51-257 - 529-286

Dr. Napoleón Lombeyda A.,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.

NOTARIA 26 DEL CANTON QUITO
DR. NAPOLEON LOMBEYDA

C E R T I F I C A D O

De conformidad con la disposición del Art. 115 de la Ley de Compañías, yo: Jenny Patricia Torres Vásquez en mi calidad de Gerente y Representante Legal de " LINEAS Y MERCADEO MUNDIMAQUINAS CIA LTDA. ", certifica: que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía en referencia, reunida el 27 de Mayo de 1.994, previo el consentimiento unánime del capital social, aprobó la transferencia de participaciones que hace el cedente Mario Antonio Yépez del total de sus 10.000 participaciones que posee actualmente en la compañía indicada en favor de las cesionarias: Jenny Patricia Torres Vásquez 9.999 participaciones, de mil sucres cada una; y de Germania de Lourdes Torres Vásquez una participación de mil sucres.

Quito, 27 de Mayo de 1.994

Jenny Patricia Torres Vásquez
GERENTE
REPRESENTANTE LEGAL
LINEAS Y MERCADEO MUNDIMAQUINAS

DOCTOR
NAPOLEON
LOMBEYDA
AMAZONAS 477
TELFS.: 551-178
51-257 - 529-286

otorgó ante mí , en fe de ello confiero esta S E G U N D A C O P I A C E R T I F I C A D A , de la escritura pública de cesión de participacio - nes , que otorga el señor Mario Antonio Yépez , a favor de Jenny Patricia y Germania de Lourdes To - rres Vásquez , firmada y sellada en Quito , a los veinte y un días del mes de octubre de mil nove- cientos noventa y cuatro . -

Dr. Napoleón Lombeyda A.,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.

RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de consti tución de " LINEAS Y MERCADEO MUNDIMAQUINAS COMPAÑIA LIMITA DA ", de la cesión de participaciones que hace el señor Ma rio Antonio Yépez, a favor de Jenny Patricia y Germania de Lourdes Torres Vásquez, mediante la presente escritura . - Quito, a veinte y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro . -

Dr. Napoleón Lombeyda A.,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.

NOTARIO VIGESIMO SEXTO

Con esta fecha se tomó nota al amrgen de la inscripción número 295 del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de FEbrero de mil nove cientos noventa y uno, a fs. 529, tomo 122 correspondiente a la constitución de la compañía " LINEAS Y MERCADEO MUNDIMAQUY-NAS COMPAÑIA LIMITADA" lo referente a la presente cesión de parti cipaciones.- Quito,a quince de Noviembre de mil novecientos no venta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO